

**ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE TERCEROS FISCALIZADORES  
INSCRITOS EN EL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES DEL ORGANISMO DE  
EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – OEFA**

<b>FECHA</b>	18/08/2015	<b>HORA INICIO</b>	16:30	<b>HORA TÉRMINO</b>	17:30	<b>LUGAR</b>	OEFA II
--------------	------------	--------------------	-------	---------------------	-------	--------------	---------

**AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

- Los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Fiscalizadores, abogada María Luisa Egúsquiza Mori, ingeniera Giuliana Patricia Becerra Celis y el abogado Arturo Haruo Nakayama Watanabe, designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 067-2015-OEFA/PCD, se reunieron con la finalidad de realizar el proceso de selección de Terceros Fiscalizadores inscritos en el Registro de Personas Naturales del OEFA, de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 29.4 del Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del OEFA, modificado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, N° 035-2014-OEFA/CD y N° 022-2015-OEFA/CD.
- La Directora de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos dio lectura de los criterios que se tomarán en consideración en el proceso de selección:
  - **TF IV - Ingeniero Ambiental**
    - Especialización del Tercero, según necesidad del área solicitante.
    - Años de experiencia en el sector público y/o privado.
    - Grados académicos
  - **TF V - Abogado o Bachiller en Derecho**
    - Especialización del Tercero, según necesidad del área solicitante.
    - Años de experiencia en el sector público y/o privado.
    - Grados académicos
  - **TF V - Bachiller en Derecho o Egresado de Derecho**
    - Especialización del Tercero, según necesidad del área solicitante.
    - Años de experiencia en el sector público y/o privado.
    - Grados académicos
- Se dio lectura al Memorándum N° 868-2015-OEFA/DFSAI, de fecha 14 de agosto del 2015, mediante el cual la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos realizó el siguiente requerimiento:

**Tercero Fiscalizador IV**

Perfil Académico: Ingeniería Ambiental (01)

**Tercero Fiscalizador V**

Perfil Académico: Derecho (04)

El Comité Permanente de Selección de Terceros Fiscalizadores revisó los expedientes remitidos por la Oficina de Administración mediante Memorándum N° 4031-2015-OEFA/OA de fecha 18 de agosto del 2015, acordando consignar en la presente acta el cuadro de detalle del proceso de selección:



## ACUERDOS ADOPTADOS

Luego de la evaluación de los perfiles profesionales, se concluyó el proceso de selección de los Terceros Fiscalizadores IV y V; obteniendo el siguiente resultado:

TERCEROS FISCALIZADORES NIVEL IV			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PERFIL	ÁREA O COORDINACIÓN
1	Navarro Chávez, Mauricio	Ingeniero Ambiental	Subdirección de Instrucción e Investigación
TERCEROS FISCALIZADORES NIVEL V			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PERFIL	ÁREA O COORDINACIÓN
1	Pajuelo Córdova, José Miguel	Abogado	Coordinación de Minería
2	Quintana Cerón, Karen	Bachiller en Derecho	Coordinación de Aplicación de Medidas Correctivas
3	Reyes Cubas, Zarela	Bachiller en Derecho	Coordinación de Aplicación de Medidas Correctivas
4	Yrupaila Requejo, Nataly Paola	Bachiller en Derecho	Coordinación de Aplicación de Medidas Correctivas

El Comité remitirá copia del Acta que contiene los nombres de los Terceros Fiscalizadores seleccionados a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan de acuerdo a lo establecido en el numeral 29.5 del Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del OEFA.

El Comité suscribe la presente en señal de conformidad.

## OBSERVACIONES

Los Terceros seleccionados en el presente proceso por el periodo comprendido del 18 al 31 de agosto del 2015, le corresponderá el 50% de la contraprestación de acuerdo a la Escala de Honorarios aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 002-2014-OEFA/CD, de conformidad con la opinión legal contenida en el Informe N° 104-2015-OEFA/OAJ, mediante el cual la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es factible la gradualidad en la determinación de los montos máximos aprobados en la Escala de Honorarios de los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores, considerando su formación académica y/o experiencia, las actividades a realizar y el periodo de tiempo por el cual se contratarán sus servicios.

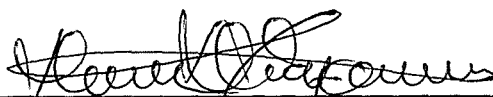
Siendo las diecisiete y treinta horas del día dieciocho de agosto del dos mil quince se da por concluida la sesión.



María Luisa Egúsquiza Mori  
Directora de Fiscalización, Sanción  
y Aplicación de Incentivos  
Miembro Titular



Giuliana Patricia Becerra Celis  
Directora de la Dirección de Evaluación  
Miembro Titular



Arturo Haruo Nakayama Watanabe  
Subdirector de Fiscalización de la  
Dirección de Fiscalización, Sanción  
y Aplicación de Incentivos  
Miembro Titular